

DECRETO SUPREMO N° 06078
VÍCTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el señor Roberto Jordán Pando, Ministro de Asuntos Campesinos, se ha ausentado del país presidiendo la delegación boliviana a la reunión de gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, que tendrá lugar en Buenos Aires, Argentina;

Que para mantener el normal desenvolvimiento de la Administración Pública y mientras dure la ausencia del titular de dicha Cartera, se hace necesario encomendar su atención a otro Ministro en funciones.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encomiéndase la atención del Ministerio de Asuntos Campesinos al Ministro de Educación y Bellas Artes, señor Mario Guzmán Galarza.

ARTÍCULO 2.- El señor Ministro Secretario General de la Presidencia, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos años.

FDO. VÍCTOR PAZ ESTENSSORO, Jaime Otero Calderón.